



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria virtual del día 15 de julio de 2021**-----

En Lima, siendo las diez horas del día quince de julio de 2021, se reunieron los miembros hábiles del Consejo Directivo, siguientes: -----

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI N° 07879853)-----
2. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA---- (DNI N° 26692585)-----
3. Aldino César SERNA SERNA----- (CE N° 000252959)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO----- (CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI N° 16710016)-----
7. Félix SAETA GUTIERREZ----- (CE N° 000229787)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria virtual bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna -----

El Secretario pasó lista, verificando el quorum reglamentario, luego el Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de la fecha. -----

AGENDA:-----

1. Convocatoria a concurso de docentes ordinarios, de acuerdo a la Resolución N° 020-2021-PCD/UMCH-----
2. Propuesta de modificación del Artículo 6º del Reglamento de Práctica Preprofesional de la Escuela Profesional de Psicología-----
3. Propuesta de modificación de los Artículos 16º, y 17º del Código de Ética para la Investigación y la Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Marcelino Champagnat-----

ORDEN DEL DIA:-----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario, luego de expresar su conformidad sobre las respuestas debidamente documentadas, acordaron por unanimidad:-----

1. Convocar a concurso interno de docentes ordinarios para cubrir cuatro plazas en las categorías auxiliar a tiempo completo, correspondiente a las áreas de administración, educación, estudios generales y psicología.-----
2. Modificar el Artículo 6º del Reglamento de Práctica Preprofesional de la Escuela Profesional de Psicología, cuyo texto se leerá en adelante, de la forma siguiente: “Artículo 6º. El Coordinador de la Oficina de Práctica Preprofesional de la Escuela de Psicología, es un docente designado por el Consejo Universitario propuesto por el Decano de la Facultad de Educación y Psicología.” Debiendo incorporarse en el Reglamento de Práctica Preprofesional de la Escuela Profesional de Psicología.--
3. Modificar los Artículos 16º y 17º del Código de Ética para la Investigación y la Protección de la Propiedad Intelectual, cuyos textos se leerán en adelante en la forma siguiente: “Artículo 16º. Las producciones o creaciones intelectuales, logrados por los investigadores, docentes y estudiantes en el curso de sus responsabilidades laborales académicas o con el uso de los recursos de la institución pertenecen al patrimonio de la Universidad Marcelino Champagnat, por derecho propio.”, “Artículo 17º. La Universidad Marcelino Champagnat es titular en forma exclusiva e indefinida de los derechos patrimoniales sobre cualquier obra científica, tecnológica o humanística,



como resultado del trabajo de investigación docente, siempre que éstas sean producto de las funciones inherentes al vínculo laboral o como resultado de convenios específicos suscritos por la Universidad.” Debiendo incorporarse los nuevos textos aprobados, en el cuerpo del Código de Ética para la Investigación y la Protección de la Propiedad Intelectual.-----

Siendo las trece horas, el Secretario procedió a redactar el Acta, luego leyó en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria virtual.